

DECRETO N°

2673

TEMUCO,

26 AGO. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba el presupuesto municipal y las actividades de gastos para el año 2015.

2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5013 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba Programa de Inversión de la Unidad de Medio Ambiente.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio realiza la Sexta versión de la "Expoflores y Jardines", que se llevara a cabo los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2015, en el Parque Estadio Germán Becker.

2.- Que la Expoflores y Jardines 2015 es una feria especializada en flores, jardines, decoración y paisajismo, pensada para los vecinos de la comuna

3.- Que en la Expoflores y Jardines 2015, participarán 25 expositores de diferentes Regiones, que presentarán al público, productos que tienen que ver con todo referente a jardinería (viveristas, empresas de maquinarias, productos gourmet con especies nativas, etc.).

4.- Que el Municipio realizará volanteos en distintos sectores de la comuna, con payasos y personajes para niños, para hacer el llamado a la comunidad a visitar la Expoflores.

5.- Que el Municipio entregará a la comunidad en los días de la expoflores, entretención a los niños que asistan a esta feria, con show de payasos y magia.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "Expoflores y Jardines", que se llevara a cabo los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2015, en el Parque Estadio Germán Becker.

- **Objetivo General:** Invitar a la comunidad a presenciar la Sexta versión de la Expoflores 2015, organizado por la Dirección de Aseo y Ornato, actividad recreativa la cual mostrará todo lo relacionado con plantas, flores, jardinería y el cuidado de las áreas verdes de la comuna
- **Cobertura estimada:** 6000 personas diarias aproximadamente
- **Fecha de ejecución:** 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2015
- **Evidencia de la Actividad:** Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	2104004209001 (Honorarios) <ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Circo:</b> 6 show en la expoflores y 4 volanteos semanas antes de la actividad y decoración de los stand de los expositores.</li><li>➤ <b>Mimo:</b> 4 volanteos semanas antes de la actividad y presencia del personaje los tres días de la Expoflores, actuación en la premiación de la semana del jardín</li><li>➤ <b>Guardias:</b> Resguardar los stand de la expoflores con turnos de día y noche</li></ul>
Monto Aprox.	1.990.000.-

Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	22.09.999.009 (Otros arriendos) <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Arriendo de carpa para los 25 expositores que participaran en la Quinta versión de la Expoflores</li></ul>
Monto Aprox.	4.400.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



JCBP/PFE/mjsr

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Aseo y Ornato.
  - Oficina de Partes